

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA EXAMEN DE LA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL REQUERIDA RESPECTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TURISMOS OFERTADOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA DE TURISMO NUEVO HÍBRIDO NO ENCHUFABLE (HEV) O MICROHÍBRIDO (MHEV), DE GASOLINA Y BATERÍA AUTORRECARGABLE PARA SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN.” (EXPEDIENTE: CONTR 2025 542614).**

En la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Jaén el día 14 de octubre de 2025, siendo las 09:00 horas, se reúne la Unidad Técnica de Auxilio del Órgano de Contratación designada por Resolución del Delegado Territorial de fecha 30 de septiembre de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, compuesta por las personas pertenecientes al órgano de contratación que a continuación se relacionan al objeto de proceder al examen de la acreditación documental requerida respecto de las características técnicas de los turismos ofertados del expediente arriba indicado:

- D. Antonio Ruiz Olmedilla, Secretario General Provincial.
- D. Rafael García Liébana, Asesor Técnico de esta Delegación Territorial.
- D<sup>a</sup>. María Dolores Segovia Cobo, Asesora Técnica de esta Delegación Territorial.


Realizada la descarga, apertura y lectura de la documentación aportada por BAYSAN QUALITY PRO, S.L., MY CARS JAEN, S.L., EL ARCANGEL MOTOR, S.L. y VIUDA DE TERRY, S.L., recibida dentro del plazo establecido a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, se comprueba que si bien han presentado la documentación que acredita el cumplimiento o declarado el mismo por el turismo ofertado de las características técnicas que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con la cláusula 2 del mismo, ninguna de las personas licitadoras han aportado la ficha técnica oficial del turismo.

Advirtiéndose en el requerimiento realizado a los licitadores que, de no aportarse la documentación requerida, se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art 139.1 de la LCSP, que establece: “1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

C/ Arquitecto Berges N° 7  
 23007 Jaén




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO RUIZ OLMEDILLA	15/10/2025	
	RAFAEL GARCIA LIEBANA		
	MARIA DOLORES SEGOVIA COBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUAAZJGUYJBKG4HT64T5828RL	PÁG. 1/2	



En base a lo expuesto, al no acreditar la proposición realizada por los licitadores el cumplimiento de la documentación técnica (Ficha técnica oficial en lengua española), de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas ( cláusula 2) y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 7 del Anexo I) , y a la vista de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Unidad Técnica de Auxilio del Órgano de Contratación, acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de las proposiciones presentadas por BAYSAN QUALITY PRO, S.L., MY CARS JAEN, S.L., EL ARCANGEL MOTOR, S.L. y VIUDA DE TERRY, S.L., por no cumplir los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día señalado en el encabezamiento, firmando la presente acta en el día de la fecha electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO RUIZ OLMEDILLA	15/10/2025	
	RAFAEL GARCIA LIEBANA		
	MARIA DOLORES SEGOVIA COBO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUAAZJGUYJBKG4HT64T5828RL	PÁG. 2/2	